



DECRETO N° **1019**
NEUQUÉN, **19 OCT 2005**

VISTO:

El Expediente OE N° 10323-N-05 y la nota del **NEUQUÉN RUGBY CLUB**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la colaboración para solventar los gastos que demande la realización del "XVIII ENCUENTRO PATAGÓNICO DE RUGBY INFANTIL" y el "III ENCUENTRO PATAGÓNICO DE HOCKEY INFANTIL", a realizarse en las instalaciones de calle San Martín al 8000, los días 04, 05 y 06 de noviembre (Rugby Infantil) y los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año (Hockey Infantil);

Que el mencionado encuentro promoverá la participación no competitiva de equipos de VII División a Pre-Mini (niños de 5 años), por lo que no se proclamarán ganadores; la modalidad para tal fin es el "Campamentismo" logrando la camaradería en todos los participantes, ya que el rugby es un deporte, una actividad y una forma de vida;

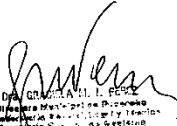
Que se contará con la participación de 1.100 jugadores, sumando a ello 200 técnicos, con costos que incluyen comida, seguro y atención médica permanente;

Que dichos eventos fueron declarados de Interés Municipal por Decreto N° 0871 de fecha 16 de septiembre de 2005;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Subsecretaría de Deporte (por Pase N° 113/05);

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)**, con cargo a Intendencia, a favor del señor **JORGE MARCOVICH**, D.N.I. N° 13.254.763; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de


Dña. GABRIELA E. L. PÉREZ
Oficial Municipal de Despacho
Subsecretaría de Planeación y Gestión
Departamento de Asesoría
y Análisis de Políticas
Institucionales de Intendencia

Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 710/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 5276 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)**, a favor del **NEUQUÉN RUGBY CLUB**, para solventar los gastos que demande la realización del "XVIII ENCUENTRO PATAGÓNICO DE RUGBY INFANTIL" y el "III ENCUENTRO PATAGÓNICO DE HOCKEY INFANTIL", a realizarse en las instalaciones de calle San Martín al 8000, los días 04, 05 y 06 de noviembre (Rugby Infantil) y los días 11, 12 y 13 de noviembre del corriente año (Hockey Infantil).-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **JORGE MARCOVICH, D.N.I. N° 13.254.763**, Presidente del club beneficiado; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
DMM.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-
[Handwritten signature]

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1540
Fecha: 04 / 11 / 05